# Sanidad prohíbe el uso de tragaperras y juegos de mesa en la hostelería de la Comunidad Valenciana por COVID-19

18/12/2020




La máquinas deben permanecer apagadas.

La Conselleria de Sanidad amplió ayer las restricciones por coronavirus, en concreto **las medidas relativas a establecimientos de restauración y hostelería**. Con esta actualización publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana no quedan permitidos los juegos de azar, entre los que se incluyen las **máquinas recreativas, tragaperras, juegos de mesa, dardos, billares o similares.**

Esta prohibición de los juegos de azar es una corrección de los errores de la orden que publicó la conselleria que lidera Ana Barceló el pasado 5 de diciembre. La Policía Local está pasando por los locales para informar de esta medida y para que los comercios apaguen las **máquinas tragaperras y no faciliten ningún tipo de juego.**

Entre las medidas, **se prohíbe el uso de la barra, del buffet así como fumar en cafeterías ni terrazas** si no se mantienen los dos metros de distancia.

De la misma forma se suspende la actividad de los locales de **discotecas, salas de baile, karaoke, bares de copas y pubs,** con y sin actuaciones musicales en directo.

Tampoco está permitida la realización de karaokes y actuaciones esporádicas o amateur de canto en los establecimientos de restauración y hostelería.